1730

DECRETO ALCALDICIO N° 1730 /

CHEPICA, 24 JUL 2015

CONSIDERANDO: El memorándum N° 69, de fecha 21.07.2015, Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita la adquisición de Contratación de Especialista Hidropónico para usuarios de Prodesal Chépica 1.

Considerando la adquisición es menor a 10 U.T.M., según cotización adjunta.

El articulo Unico punto N° 6 del Decreto Ley 1763, del 2009, del ministerio de Hacienda que modifica el Articulo N° 10 punto N° 8 de la misma Ley.

VISTOS: La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y el Decreto Ley N° 1763 del 2009 del Ministerio de Hacienda las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO: 1.- Autorizase la Compra Directa según lo señalado anteriormente, para cumplir con lo expuesto en el considerando, al Proveedor: Fredy Pizarro Cisterna., Rut N° 12.516.236-3, por la suma de $175.000.- (ciento setenta y cinco mil pesos.) Imp. Inc.

2.- Procédase a enviar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.

3.- Impútese en gasto de $ 175.000.- a la Cuenta correspondiente a Cursos Capacitación 2152211002.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
ALCALDE

REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/MLF/KAV/AAO/mcmg
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Dideco (1)
- Finanzas (1)